

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1952

6 DE MAYO DE 2014

Presentado por los representantes *Vassallo Anadón, López de Arrarás, Hernández Alfonzo, Natal Albelo y Ortiz Lugo.*

Referido a las Comisiones de \_\_\_\_\_

LEY

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, a ampliar la oferta académica de nuestras Escuelas Vocacionales, con tal de agregar en su currículo el Programa Vocacional Marina Pesquera y Acuicultura, enfocado en la enseñanza de la pesca en sus variedades, complementar esta iniciativa con la acuicultura, la enseñanza de agro empresa y, potenciar a la pesca como una opción vocacional para que un estudiante, entre al mercado de empleo o establezca su propio negocio; ordenar a expertos en la materia del Departamento de Educación, a delinear las estrategias didácticas para lograr el fin educacional que persigue esta iniciativa; asignar presupuesto y, delegar en el Secretario de Educación, a enmendar la Carta Circular 19, Serie 2006-2007 que trace y delimite los objetivos de este programa como aquellos pormenores que exigen las artes y métodos de la pesca con plena coordinación con el Consejo de la Industria Pesquera y Acuicultura de Puerto Rico, creado con la Ley 61-1990.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos diez años nuestra isla ha visto como alrededor de 450,000 de puertorriqueños han abandonado la tierra que los vio nacer en busca de mejores oportunidades de empleo ante la precaria situación económica por la cual atraviesa el país. Ante esta realidad, la actual administración ha presentado una serie de medidas legislativas dirigidas a retener e incentivar a jóvenes profesionales a través de programas de desarrollo profesional, ayudas económicas, financiamiento e incentivos contributivos. Es menester para fines de evitar la fuga de profesionales desarrollar a

nuestros jóvenes en aquellas profesiones no tradicionales que tienen demanda dentro de nuestra economía local. Esto se logra a través de implementar programas educativos dirigidas al pleno desarrollo de nuestros jóvenes, brindándoles el conocimiento y las herramientas necesarias para ejercer una profesión con demanda en el mercado de empleo local.

La educación de un país, debe contextualizarse dentro de las realidades sociales, políticas, culturales, económicas, geográficas y topográficas que prevalecen en la vida diaria de los pueblos. Desde esta perspectiva, un sistema educativo adaptado e inmerso en las verdades circunstanciales de la nación a la que sirve, responde mejor a los retos y desafíos que habrá de afrontar su población y que son parte del mundo contemporáneo. En Puerto Rico, por ejemplo, la Constitución garantiza como derecho de los ciudadanos, un acceso libre y gratuito a la escuela pública que busca como aspiración mayor, tener y forjar personas útiles a la sociedad y que contribuyan a enriquecer la calidad de vida de nuestro país. Misión y visión que puede lograr el Departamento de Educación (DE), si logra que su trabajo educacional, se constituya en un acercamiento viable a los intereses educativos y vocacionales de su alumnado. Estudios y tratados pedagógicos evidencian que mientras más cerca esté el estudiante de lo que le gusta aprender o ejercer, mejor será su aprovechamiento escolar. En esta instancia, la escuela pública permitiría a sus discípulos auto descubrirse y con ello lograr que la inversión que hace el estado en la educación, propenda el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes.

En este objetivo, el Departamento de Educación (DE), se rige por la Ley Orgánica 149-1999. Mediante esta ley, el sistema educativo de nuestro País se organiza en los siguientes niveles y programas: la educación pre-escolar; elemental; secundaria; especial; vocacional, técnica y de altas destrezas; y de adultos. El Secretario será responsable del desarrollo de la educación en todos los niveles.

En el espíritu de los propósitos de esta legislación, se centra el esfuerzo específico en proponer a nivel vocacional la enseñanza de la pesca y el aprendizaje de la acuicultura como parte del inventario curricular a ofrecer a los estudiantes matriculados en las escuelas vocacionales de Puerto Rico. En la Ley 149-1999 inciso (5) estipula:

*Educación vocacional, técnica y de altas destrezas. —La educación vocacional, técnica y de altas destrezas atenderá la formación ocupacional de los estudiantes, especialmente de aquellos interesados en una preparación vocacional. Coordinará ofrecimientos educativos, técnicos y ocupacionales con la universidad y con los programas de las diferentes agencias públicas y privadas que ofrecen educación vocacional y adiestramiento para el empleo. El Estado se compromete a aprobar leyes dirigidas a mejorar la educación vocacional, técnica y de altas destrezas.*

Asimismo, en un párrafo relacionado con el nivel superior, *se ordena el que se atenderá los intereses ocupacionales ya definidos por el estudiante; se destacará la adquisición de conocimientos en áreas específicas; prestará atención particular a fortalecer los valores propios para el ejercicio de una vida sana, fructífera y productiva dentro de una sociedad democrática, y estimulará la participación activa y el ejercicio de sus responsabilidades cívicas.*

Resulta oportuno que si se esboza como principio rector que la escuela de un país debe tener en cuenta el entorno geográfico del territorio en que está enclavada, es obvio que si Puerto Rico es una Isla, nuestro DE, debe proveer iniciativas curriculares y académicas que sean afines con esta innegable y objetiva realidad. Asimismo, proponer enmiendas para que las artes y los métodos de la pesca como también de la acuicultura formen parte del currículo académico de las escuelas vocacionales especializadas, cumpliría con el Acta de Carl D. Perkins Career and Technical Education Improvement que expone *la necesidad de fortalecer la oferta educativa hasta en cursos no tradicionales para su género* y que se ha expuesto como requisito de cumplimiento en la Carta Circular 19-2006-2007. Igualmente, esta Carta Circular, en el Programa de Educación Agrícola, Parte 4 Finca- Laboratorio (Taller Ocupacional), inciso 4.4 expone:

*Las empresas de producción agropecuaria y los agros negocios que se establezcan en la escuela deben ser representativos de la comunidad, así como cualquier otro proyecto novedoso con potencial económico.*

Desde esta perspectiva, la industria de la pesca, es una actividad propia a la idiosincrasia de una Isla como Puerto Rico y una herramienta que potenciada y planificada sabiamente, serviría para mejorar la economía de nuestro país y ser generadora de una fuente de empleos. Asimismo, a nivel del aprendizaje vocacional, se integraría al estudiante en faenas que son de por sí, altamente especializadas y que se subdivide en renglones y en técnicas de pesca que precisan de un conocimiento variado y el interés de convertir el taller ocupacional -se aprende haciendo como expuso John Dewey con el pragmatismo- en uno dinámico y de alto aprovechamiento cognitivo.

Cabe señalar que el arte de la pesca es amplísimo, hay diferentes pesca: de lago, de río y marítima. Dentro de la pesca marítima existen los siguientes tipos pesca: silga, submarina, las nasas, de malla y de fondo. Asimismo, se utiliza para atrapar especies de peces el arpón, los tridentes, las fitoras, los palangres, las nasas y los tapos. Igualmente, hay pesca recreativa, deportiva y comercial; en sí, un trípode que cada cual tiene sus peculiaridades y su dinámica de operación y que por su prácticas a veces indiscriminadas inciden en la reducción de la población de especies submarinas.

Por otro lado, la acuicultura es la ciencia de criar especies acuáticas vegetales y animales bajo condiciones controladas para la producción de alimentos, algas y peces ornamentales. La acuicultura se ha convertido en el sector de alimentos de mayor

crecimiento en años recientes y representa alrededor del cincuenta por ciento de los productos pesqueros destinados a la alimentación según información publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Esta práctica es tan diversa como la pesca tradicional, ya que el mismo se practica tanto en agua dulce como de mar siendo los cultivos más comunes los moluscos, los crustáceos, la basa, bacalao, rodaballo, dorado, lubina, tilapia, entre otros.

En Puerto Rico, la acuicultura se viene practicando desde la década del 70'. Existen empresas dedicadas a la acuicultura como Caribe Fisheries, Inc. en Lajas. Dicha empresa es dirigida por el Dr. Michael V. McGee, quien resume el desarrollo de la acuicultura en Puerto Rico y la importancia del mismo dentro del desarrollo socio-económico de la isla de la siguiente manera:

*“En el Caribe y América Latina la acuicultura provee pescados y mariscos para el consumo local y la exportación, compensando así la disminución y sobreexplotación de la pesca en el mar.*

*En Puerto Rico se ha experimentado con la acuicultura desde la década de los 70's, pero no se ha sacado provecho de su potencial ni del mercado existente.*

*Actualmente hay menos producción acuícola en el país que en los años ochenta. Las razones para esto son múltiples y algunas vienen de aspectos socioeconómicos y políticos que tienen enlaces más allá de la acuicultura.*

*Aun con estos retos, existe una buena oportunidad para fomentar la acuicultura local. La producción de pescados y mariscos frescos podría contribuir en gran medida a mejorar la seguridad alimentaria y la economía del país. Los factores que favorecen la acuicultura en Puerto Rico y los que han detenido su desarrollo son identificables.”*

El binomio de la pesca/acuicultura y de la educación vocacional, tiene que concienciar a los estudiantes interesados en la maricultura que no basta con ser Isla para garantizar una industria pesquera boyante. Debe resaltarse que es imperativo que en nuestras costas, se optimicen las condiciones para tener un banco de peces que satisfagan la demanda local y que disminuya la dependencia de Puerto Rico de importación del pescado extranjero. El reto es que el propio Gobierno de Puerto Rico, invierta en la rehabilitación de habitas submarinos como que impulse iniciativas de construcción de arrecifes de coral artificiales. Desde esta visión, integrar este concepto a

las escuelas especializadas de agricultura tendría que considerarse como parte de la oferta curricular con un plan estratégico que cubra aspectos trascendentales como:

- La vida marítima en todas sus manifestaciones biológicas, como el proceso de desove, sus migraciones y las épocas ideales para la pesca según su especie, etc.
- Los recursos oceanográficos, la maricultura y las especies vulnerables y en peligro de extinción.
- El cuidado, protección y mantenimiento de nuestras costas.
- Legislación y reglamentación existente sobre la pesca y población marina.
- Técnicas básicas de navegación, embarcación, natación, primeros auxilios, buceo y elaboración de nudos marineros.
- Métodos de pesca, pesquerías de agua salada y pesquerías de agua dulce.
- Preparación y procesamiento de los distintos tipos de mariscos.
- Principios básicos de mercadeo e inscripción de cooperativas.
- Las pesquerías en Puerto Rico.
- La acuicultura, sus variantes y la cría de peces ornamentales.

En definitivo lo que se propone es una integración curricular en las Escuelas Vocacionales, donde la planificación se convierta en el eje principal de un proyecto ambicioso, pero que viable y de impacto para el pueblo de Puerto Rico utilizando el conocimiento y los recursos tanto del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como del Departamento de Agricultura. Es de suma importancia la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en este esfuerzo debido que es la agencia que recopila las estadísticas de la pesca en Puerto Rico, expide licencias de pesca, regula y fiscaliza la práctica de la pesca en nuestra Isla. Además, el Departamento de Agricultura administra sobre (20) Villas Pesqueras alrededor de la

Isla que podrán ser utilizadas como centros de práctica para los estudiantes que participen del programa vocacional propuesto. La colaboración Interagencial entre estas tres dependencias proveerá a los jóvenes que participen de este programa vocacional la oportunidad de no tan solo aprender una profesión, sino que aprender el mismo a través de la práctica.

El fin ulterior de esta medida va dirigido a reducir nuestra dependencia del consumo de pescado importado e integrar a la sociedad juvenil en la actividad de la pesca. Como cuestión de hecho, en nuestros supermercados, compramos variedades de mariscos que provienen de Asia (meses después de la jornada de captura por los pescadores). El dato es esclarecedor, en Puerto Rico se importa el 90% del pescado que se sirven en las mesas de los hogares y restaurantes puertorriqueños.

Resulta obvio que la escuela pública en Puerto Rico, tiene que transformarse e implantar opciones de aprendizaje vocacional que posibiliten cambiar la visión educativa y económica por la que transita nuestro país. Empero, ojo avizor, las iniciativas que se emprendan en esta dirección, tienen que contextualizarse en la realidad mundial por la que atraviesa la pesca que merma a nivel internacional, precisamente por las prácticas indiscriminadas y la inconsciencia del ser humano. El hecho lo indica el libro; *Una Mirada al Mundo de los Pescadores en Puerto Rico: Una Perspectiva Global* de Manuel Valdés Pizzini. En el contenido del texto, se cita el caso de los bancos pesqueros de Terranova en Canadá, el autor explica:

*Los bancos pesqueros en Terranova Canadá eran muy ricos en bacalao. Esa abundancia atrajo a vascos, a españoles, a franceses y a británicos, que llegaron a pescar en esas aguas. Terranova fue uno de los bancos pesqueros productores de bacalao más grandes del mundo; tal vez el más importante. Las nuevas tecnologías de pesca, de barcos industriales y de altas inversiones de capital tuvieron como resultado un enorme esfuerzo que, paradójicamente, empezó a rendir menos y menos capturas en años anteriores. La industria pesquera se capacitó más de lo que podía sostener la industria del bacalao. El resultado fue el colapso del recurso y el cierre de la pesquería en 1992. Ya no había más bacalao. Más de 50 mil personas perdieron sus trabajos. Muchos tuvieron que emigrar a otras partes de Canadá y abandonar sus tradicionales comunidades costeras. Recientemente, Canadá abrió nuevamente la pesquería de bacalao, pero observando, de cerca y muy cuidadosamente, el basto para permitir su recuperación.*

Se enfatiza que lo que se propone, no es una iniciativa simple, sino compleja. En cambio, mirar lo que ocurre en el mundo para adoptar propuestas e ideas noveles que cambien el rumbo de nuestra historia, no es una situación exclusiva del área o del quehacer de la pesca. Se requiere aprender de los errores humanos, tal como lo hizo Canadá, para delinear estrategias que reviertan, subsanen y reparen, los actos que el ser

humano perpetra con su entorno ambiental. De ahí que Puerto Rico, tenga que evaluar su actividad humana en las costas y en los ríos y tener una reconciliación con el medio ambiente de manera que lo transforme en un instrumento vital para nuestra subsistencia.

Tenemos que insistir que la industria de la pesca en Puerto Rico, es factible si rompemos con nuestras visiones insularistas y si no echamos a la suerte el pescar nuestra voluntad. Asimismo, la maricultura, tiene que ir a la par con la acuicultura de manera que se complementen y se logre un rendimiento en productos pesqueros que nos liberen de las redes de la dependencia mundial. **Lamentablemente, aceptemos que nosotros los puertorriqueños, somos pescados atrapados en las mallas de la dependencia.**

Pescar es mucho más que coger un anzuelo y tirarlo a un charco a ver si cae una presa; pescar es una ciencia y la vez un arte complejo, pero vital para la existencia del ser humano. Puerto Rico, a través de las Escuelas Vocacionales, tiene que hacer cosas distintas y noveles, porque haciendo lo mismo, es muy difícil que se obtengan resultados diferentes. Esta iniciativa busca dar a nuestros jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo profesional dentro de una profesión que se remonta a los comienzos de la humanidad, tal como reza el antiguo proverbio chino que reza de la siguiente manera:

*“Regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentarás para el resto de su vida”.*

Desde este marco de referencia la Cámara de Representantes de Puerto Rico, defiende la idea de reinventarnos en el arte y ciencia de la pesca como un fin educativo de nuestro Departamento de Educación que ayude a rescatar a la economía de nuestra Isla e integrar a nuestros alumnos en el mercado de empleo.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Artículo 1.- Se faculta al Secretario del Departamento de Educación de Puerto
- 2 Rico, a ampliar la oferta académica de nuestras Escuelas Vocacionales, con tal de
- 3 agregar en su currículo el Programa Vocacional Marina Pesquera y Acuicultura
- 4 enfocado en la enseñanza aprendizaje de la pesca en sus variedades, complementar
- 5 esta iniciativa con la acuicultura, la enseñanza de agro empresa y, potenciar a la pesca
- 6 como una opción vocacional para que un estudiante, entre al mercado de empleo o

1 establezca su propio negocio; ordenar a expertos en la materia del Departamento de  
2 Educación, a delinear las estrategias didácticas para lograr el fin educacional que  
3 persigue esta iniciativa; asignar presupuesto y, delegar en el Secretario de Educación, a  
4 enmendar la Carta Circular 19 - Serie 2006-2007 que trace y delimite los objetivos de este  
5 programa como aquellos pormenores que exigen las artes y métodos de la pesca con  
6 plena coordinación con el Consejo de la Industria Pesquera y Acuicultura de Puerto  
7 Rico, creado con la Ley 61-1990.

8 Artículo 2.- Ordenar al Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico,  
9 al Consejo de la Industria Pesquera y Acuicultura y al Departamento de Agricultura, a  
10 diseminar el programa de aprendizaje de pesca y sus variantes y la acuicultura a  
11 impartirse en las escuelas vocacionales de Puerto Rico.

12 Artículo 3.- El Secretario de Educación y el Comité en quien éste delegue,  
13 delinearán las estrategias didácticas para lograr los objetivos que persigue esta idea,  
14 tomando como base la estructuración de segmentos curriculares que atiendan los  
15 siguientes sub-temas:

- 16 (a) La vida marítima en todas sus manifestaciones biológicas, como el proceso de  
17 desove, sus migraciones y las épocas ideales para la pesca según su especie,  
18 etc.
- 19 (b) Los recursos oceanográficos, la maricultura y las especies vulnerables y en  
20 peligro de extinción.
- 21 (c) El cuidado, protección y mantenimiento de nuestras costas.
- 22 (d) Legislación y reglamentación existente sobre la pesca y población marina.

1 (e) Técnicas básicas de navegación, embarcación, natación, primeros auxilios,  
2 buceo y elaboración de nudos marineros.

3 (f) Principios básicos de embarcación.

4 (g) Métodos de pesca, pesquerías de agua salada y pesquerías de agua dulce.

5 (h) Preparación y procesamiento de los distintos tipos de mariscos.

6 (i) Principios básicos de mercadeo e inscripción de cooperativas.

7 (j) Las pesquerías en Puerto Rico.

8 (k) La acuicultura, sus variantes y la cría de peces ornamentales.

9 Artículo 4.- El Secretario de Educación deberá identificar y establecer acuerdos  
10 de colaboración con las distintas Villas Pesqueras para que se utilicen los mismos y sus  
11 facilidades como centros de práctica para los fines y propósitos de esta Ley.

12 Artículo 5.- Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición,  
13 sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal  
14 competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el  
15 resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo,  
16 subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de la misma que así hubiere  
17 sido declarada inconstitucional.

18 Artículo 6.- Esta Ley empezará regir a partir de la fecha de su aprobación.